

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Instada la devolución de la fianza de don Rafael del Coto Fernández, Notario que fue de Camprodon, Soto de Luiña, Puigcerda, Vilafranca del Penedés y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 6 de octubre de 2003.—El Decano, D. José Felix Belloch Julbe.—48.314.

FUNDACIÓN LILLY

Convocatoria de los premios Fundación Lilly de Investigación Preclínica y Clínica 2004

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, entre otras funciones del sistema sanitario, el fomento de la investigación en función de las políticas nacionales de investigación y desarrollo. Desde la Fundación Lilly se pretende contribuir al estímulo y mejor desarrollo de estas políticas en España.

Los Estatutos de la Fundación Lilly, inscrita en el Registro de Fundaciones (BOE del 14 de junio, orden de inscripción de 24 de mayo de 2001), en su artículo 5º, fines de la Fundación, expone como fines generales el contribuir al desarrollo y mejora de la salud de los ciudadanos a través de la generación y difusión del conocimiento, llevando a cabo actividades y programas relacionados con la investigación, formación, divulgación, prevención, consultoría y asistencia técnica.

CONDICIONES PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. Los candidatos deberán ser científicos que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la investigación biomédica (tanto a nivel preclínico como clínico) en España y mantengan una actividad investigadora en una institución o centro español.

2. Los candidatos a los premios podrán ser propuestos por cualquier institución o investigador de reconocido prestigio, o por el propio Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

3. Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al Director de la Fundación Lilly, calle Velázquez, 94, 6º izquierda, 28006 Madrid, e incluirán los formularios debidamente cumplimentados que se encuentra en la página web de la Fundación (www.fundacionlilly.com). Sólo serán admitidas las propuestas en el formato establecido.

4. Las ayudas a la investigación que incluyen estos premios tendrán una duración de dos o tres años.

5. El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 12 de enero del año 2004.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2004.

El Premio consiste en una cuantía total de 195.000 euros, de los que el premiado recibirá, en

atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica preclínica, una cantidad de 50.000 euros en concepto de premio al Investigador. La cantidad restante, 145.000 euros, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en tres anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 50.000, 50.000 y 45.000 euros, respectivamente.

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2004.

El Premio consiste en una cuantía total de 150.000 euros, de los que el premiado recibirá, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica clínica, una cantidad de 50.000 euros en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 100.000 euros, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en dos anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 50.000 y 50.000 euros, respectivamente.

Una vez concedido y aceptado el Premio, el premiado informará a la Fundación Lilly sobre la actividad investigadora a desarrollar, que deberá estar acorde tanto en tema como en calidad con la trayectoria científica premiada.

SELECCIÓN

La evaluación de las candidaturas se realizará por las personas que integran el Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly, que actuarán como Jurado junto con otros científicos de reconocido prestigio. Actuará como Secretario del Jurado el Director de la Fundación.

A criterio del Jurado, la convocatoria podrá declararse desierta en cada una de sus modalidades.

Esta convocatoria se regirá por sus bases, que los interesados podrán solicitar a la Fundación Lilly, calle Velázquez, 94, 6º izquierda, 28006 Madrid, o consultar en la página web: www.fundacionlilly.com

Madrid, 8 de octubre de 2003.—José Antonio Gutiérrez Fuentes, Director de la Fundación Lilly.—48.054.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. EMPRESA PÚBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña por la que se hace pública la licitación de diversos contratos

1. Entidad adjudicadora: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se detallan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: el que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se detallan.

5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: el pliego de bases del concurso así como el proyecto de las obras quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: avenida Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
- d) Teléfono: 93.444.44.44.
- e) Fax: 93.444.44.88.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la clasificación de contratista que se detalla en el anexo para cada uno de los expedientes que se relacionan.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en los términos que figuran en el pliego de Bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 22 de diciembre de 2003, a las 13:00 horas.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el Pliego de Bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.20 horas del día 8 de enero de 2004.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de octubre de 2003.